Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SG MIN C 028 DE 2025

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 37.333.336, en su condición de Secretaria general, facultada para contratar mediante el numeral 5 del literal del artículo 29 de la ley 1551 del 2012 y decreto n°001 del 02 de enero de 2025, informa a **NAID QUINTERO ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 88278216, (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **SG MIN C 028 DE 2025**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes consideraciones:

PRIMERA. TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SEGUNDA: OBJETO: El objeto del contrato es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

- Cumplir con el objeto y condiciones técnicas contractuales.
- Hacer los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).
- El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato.
- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor

CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: La entidad está obligada a:

- Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Designar el Supervisor para este contrato.

QUINTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 50.075.200,00), equivalentes a (35,17) SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2025.

CULTURA DE LA LEGALIDAD Y MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016						
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEF	VALOR TOTAL DEF
1	LOGISTICA - CAMPAÑA PEDAGÓGICA	Capacitación pedagógica dirigida a la población para fortalecer la cultura ciudadana mediante la comprensión de la normatividad vigente y su aplicación práctica en la vida diaria, incentivando el cumplimiento voluntario de las medidas correctivas con charlas dictadas por profesionales de la alcaldía de Ocaña en el auditorio del centro de convivencia y un grupo de apoyo de personal externo, con mensaje preventivo sobre Cultura de la legalidad y medidas correctivas en el marco de la ley 1801de 2016 en puntos estratégicos de gran afluencia de personas como semáforos del parque 29 de Mayo (4 semáforos), Colegio Caro (1 Semáforo). Por la duración de dos días. A su vez 10 personas, distribuidas 2 por cada semáforo, y 5 pasacalles respectivamente.	GLB	1	$ 2.023.000,00	$ 2.023.000,00
2	ROMPETRÁFICOS	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica Cultura de la legalidad y medidas correctivas en el marco de la ley 1801de 2016 en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 142.800,00	$ 1.428.000,00
3	PASACALLES	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica sobre Cultura de la legalidad y medidas correctivas en el marco de la ley 1801 de 2016 instalados en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 128.520,00	$ 1.285.200,00
4	REFRIGERIOS	Opción 1 jugo en caja tetrapack de 200 ml sabores surtidos y un sandwich de pollo enpacado con el respectivo protocolo de bioseguridad. opcion 2 : avena mas empanada de pollo o carne	UND	100	$ 8.806,00	$ 880.600,00
5	KIT	Compuestos por 1 agenda en pasta dura full color tamaño 14x20 cm argollada, de 80 hojas diseño a acordar con la entidad, 1 lapicero marcado, vaso sublimado 11 onzas, un buso en poliéster sublimado y una memoria USB 32 GB.	UND	100	$ 57.001,00	$ 5.700.100,00
6	TULAS DE EMPAQUE	En poliester sublimadas con diseño a acordar con la entidad	UND	100	$ 7.854,00	$ 785.400,00
7	PLEGLABLES	Impresos en papel corte full color tamaño 28x21 cm con diseño a acordar con la entidad	UND	1.000	$ 416,50	$ 416.500,00
		SUBTOTAL 1				$ 12.518.800,00
MOVILIDAD SEGURA, CORRESPONSABILIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD						
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEF
1	LOGISTICA - CAMPAÑA PEDAGÓGICA	Capacitación pedagógica dirigida a la Movilidad segura, corresponsabilidad vial y prevención de la accidentalidad dictadas por profesionales de la alcaldía de Ocaña en el auditorio del centro de convivencia y un grupo de apoyo de personal externo, más publicidad instalada en sitios de gran afluencia de público en el municipio de Ocaña, con un grupo de 2 personas con mensaje preventivo. Este espacio estará orientado a los mototaxistas y usuarios frecuentes de motocicletas, abordando la seguridad vial desde un enfoque preventivo y de corresponsabilidad en puntos estratégicos de gran afluencia de personas como semáforos del parque 29 de Mayo (4 semáforos), Colegio Caro (1 Semáforo). Por la duración de dos días. A su vez 10 personas, distribuidas 2 por cada semáforo, y 5 pasacalles respectivamente.	GLB	1	$ 2.023.000,00	$ 2.023.000,00
2	ROMPETRÁFICOS	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica sobre movilidad segura corresponsabilidad vial y prevención de la accidentalidad en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 142.800,00	$ 1.428.000,00
3	PASACALLES	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica sobre movilidad segura, corresponsabilidad vial y prevención de la accidentalidad instalados en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 128.520,00	$ 1.285.200,00
4	REFRIGERIOS	Opción 1 jugo en caja tetrapack de 200 ml sabores surtidos y un sandwich de pollo enpacado con el respectivo protocolo de bioseguridad. opcion 2 : avena mas empanada de pollo o carne	UND	100	$ 8.806,00	$ 880.600,00
5	KIT	Compuestos por 1 agenda en pasta dura full color tamaño 14x20 cm argollada, de 80 hojas diseño a acordar con la entidad, 1 lapicero marcado, vaso sublimado 11 onzas, un buso en poliéster sublimado y una memoria USB 32 GB.	UND	100	$ 57.001,00	$ 5.700.100,00
6	TULAS DE EMPAQUE	En poliester sublimadas con diseño a acordar con la entidad	UND	100	$ 7.854,00	$ 785.400,00
7	PLEGLABLES	Impresos en papel corte full color tamaño 28x21 cm con diseño a acordar con la entidad	UND	1.000	$ 416,50	$ 416.500,00
		SUBTOTAL 2				$ 12.518.800,00
RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS Y MECANISMOS COMUNITARIOS DE MEDIACIÓN						
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DEF	VALOR TOTAL DEF
1	LOGISTICA - CAMPAÑA PEDAGÓGICA	Capacitación pedagógica dirigida a Resolución pacifica de conflictos y mecanismos comunitarios de mediación dictadas por profesionales de la alcaldía de Ocaña dictadas por profesionales de la alcaldía de Ocaña en el auditorio del centro de convivencia y un grupo de apoyo de personal externo, más publicidad instalada en sitios de gran afluencia de público en el municipio de Ocaña, con un grupo de 2 personas con mensaje preventivo. Este tema está dirigido a líderes comunales y actores barriales, fortaleciendo su rol como mediadores en conflictos de baja intensidad y en problemáticas que afectan la convivencia en puntos estratégicos de gran afluencia de personas como semáforos del parque 29 de Mayo (4 semáforos), Colegio Caro (1 Semáforo). Por la duración de dos días. A su vez 10 personas, distribuidas 2 por cada semáforo, y 5 pasacalles respectivamente.	GLB	1	$ 2.023.000,00	$ 2.023.000,00
2	ROMPETRÁFICOS	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica sobre resolución de conflictos y mecanismos comunitarios de mediación en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 142.800,00	$ 1.428.000,00
3	PASACALLES	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica sobre sobre resolución de conflictos y mecanismos comunitarios de mediación en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 128.520,00	$ 1.285.200,00

4	REFRIGERIOS	Opción 1 jugo en caja tetrapack de 200 ml sabores surtidos y un sandwitch de pollo enpacado con el respectivo protocolo de bioseguridad. opción 2 : avena mas empanada de pollo o carne	UND	100	$ 8.806,00	$ 880.600,00
5	KIT	Compuestos por 1 agenda en pasta dura full color tamaño 14x20 cm argollada, de 80 hojas diseño a acordar con la entidad, 1 lapicero marcado, vaso sublimado 11 onzas, un buso en poliéster sublimado y una memoria USB 32 GB.	UND	100	$ 57.001,00	$ 5.700.100,00
6	TULAS DE EMPAQUE	En poliester sublimadas con diseño a acordar con la entidad	UND	100	$ 7.854,00	$ 785.400,00
7	PLEGLABLES	Impresos en papel corte full color tamaño 28x21 cm con diseño a acordar con la entidad	UND	1.000	$ 416,50	$ 416.500,00
SUBTOTAL 3						$ 12.518.800,00
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CORRESPONSABILIDAD EN LA SEGURIDAD						
ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEF
1	LOGISTICA - CAMPAÑA PEDAGÓGICA	Capacitación pedagógica dirigida a participación ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad territorial dictadas por profesionales de la alcaldía de Ocaña dictadas por profesionales de la alcaldía de Ocaña en el auditorio del centro de convivencia y un grupo de apoyo de personal externo, más publicidad instalada en sitios de gran afluencia de pública en el municipio de Ocaña, con un grupo de 2 personas con mensaje preventivo. Este tema se enfocará en la transversal que conecta a malotaxistas, líderes comunales y comunidad en general con la estrategia de seguridad ciudadana del municipio en puntos estratégicos de gran afluencia de personas como semáforos de parque 29 de Mayo (4 semáforos), Colegio Caro (1 Semáforo). Por la duración de dos días. A su vez 10 personas, distribuidas 2 por cada semáforo, y 5 pasacalles respectivamente.	GLB	1	$ 2.023.000,00	$ 2.023.000,00
2	ROMPETRÁFICOS	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica sobre participación ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 142.800,00	$ 1.428.000,00
3	PASACALLES	Debe contener mensaje de Campaña pedagógica sobre participación ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad en puntos estratégicos de gran afluencia de personas.	UND	10	$ 128.520,00	$ 1.285.200,00
4	REFRIGERIOS	Opción 1 jugo en caja tetrapack de 200 ml sabores surtidos y un sandwitch de pollo enpacado con el respectivo protocolo de bioseguridad. opción 2 : avena mas empanada de pollo o carne	UND	100	$ 8.806,00	$ 880.600,00
5	KIT	Compuestos por 1 agenda en pasta dura full color tamaño 14x20 cm argollada, de 80 hojas diseño a acordar con la entidad, 1 lapicero marcado, vaso sublimado 11 onzas, un buso en poliéster sublimado y una memoria USB 32 GB.	UND	100	$ 57.001,00	$ 5.700.100,00
6	TULAS DE EMPAQUE	En poliester sublimadas con diseño a acordar con la entidad	UND	100	$ 7.854,00	$ 785.400,00
7	PLEGLABLES	Impresos en papel corte full color tamaño 28x21 cm con diseño a acordar con la entidad	UND	1.000	$ 416,50	$ 416.500,00
SUBTOTAL 4						$ 12.518.800,00
VALOR TOTAL (SUBTOTAL 1+SUBTOTAL 2+ SUBTOTAL 3 + SUBTOTAL 4)						$ 50.075.200,00

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante el pago de actas parciales, de acuerdo a la prestación del servicio, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como

los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

OCTAVA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: El Municipio no entregará al contratista ningún valor por concepto de Anticipo.

NOVENA. PLAZO DEL CONTRATO: El municipio de Ocaña Norte de Santander determina que el plazo de ejecución de dicho contrato será por UN (01) MES, plazo que se contará desde la fecha contenida en el acta de inicio.

DECIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto para el presente proceso se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal N° CD No. 1178 de fecha 11 de septiembre del 2025 expedida por la secretaría de hacienda municipal, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.009.12.005.004 FINANCIAR PROGRAMAS, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE CULTURA CIUDADANA.

DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida a través del TECNICO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE ALMACEN O QUIEN HAGA SUS VECES, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal	Vigencia igual a la duración del contrato y	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

	pecuniaria que se le impongan	CUATRO (4) meses más.	
	Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquier obligación adquirida por EL CONTRATISTA, la Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de la Alcaldía Municipal De Ocaña, Norte de Santander de ello se derivan perjuicios para la misma, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de la Alcaldía Municipal De Ocaña, Norte de Santander a causa del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total o parcial al objeto de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Alcaldía Municipal

De Ocaña, Norte de Santander a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como como estimación anticipada de los perjuicios sufridos por la Alcaldía Municipal De Ocaña, Norte de Santander por el incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en tal sentido.

DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro del mes siguiente, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual, si a ello hubiera lugar para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.

DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o a la Alcaldía Municipal De Ocaña, Norte de Santander si fuese el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos.

DECIMA NOVENA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del objeto contractual, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por el tiempo que dure la suspensión, cuando a ello hubiere lugar.

VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier divergencia o controversia que surja entre las partes, con ocasión de la ejecución del presente contrato, se deberá solucionar preferiblemente acudiendo a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993 o a través de la conciliación, amigable composición y transacción.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER.

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 50.500.000,00) MCTE y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de CINCUENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 50.075.200,00).

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente NAID QUINTERO ROJAS, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

3. CONCLUSION INFORME

Una vez transcurrido el tiempo de traslado para el presente informe de evaluación, se presentaron subsanaciones por parte del oferente, por lo tanto se sugiere adjudicar el proceso a NAID QUINTERO ROJAS identificado con cedula de ciudadanía No. 88278216.

Para constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA
Secretaria General

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES- Contratista
Revisó CAROLAITH BARBOSA, Asesora Jurídica
Aprobó: GLORIA CRISTINA BARBOSA ANGARITA- Secretaria General